

Tax & Legal news



Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2025-0005 – Actualización de Montos para Determinar Obligatoriedad de Auditoría Externa

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha emitido una nueva resolución que **actualiza los montos para determinar cuáles son las empresas que deben contratar auditoría externa** sobre sus estados financieros anuales.

Anteriormente, los montos de activos que obligaban a una empresa a someterse a auditoría externa estaban expresados en dólares. Ahora, **se utilizará el Salario Básico Unificado (SBU)** como referencia, lo que permite que estos valores se ajusten automáticamente cada año según la realidad económica del país.

De acuerdo con la reforma al Reglamento sobre Auditoría Externa, deben contratar auditoría externa:

1. **Compañías nacionales** (de economía mixta, anónimas y SAS con participación pública o social) con activos superiores a **273 SBU**.
2. **Sucursales de empresas extranjeras** establecidas en Ecuador con activos superiores a **273 SBU**.
3. **Compañías nacionales** (anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones y SAS) con activos superiores a **1366 SBU**.
4. **Compañías que presenten balances consolidados** ante la Superintendencia.

¿Desde cuándo aplica?

- **Ejercicio económico 2025 en adelante:** Se aplican los nuevos montos en SBU.
- **Ejercicios anteriores:** Se mantienen los valores establecidos en resoluciones previas

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2025 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

